

11 de diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ha efectuado el día 11 de diciembre de 2014, el depósito de las modificaciones del Reglamento Interno del **Fondo Mutuo BBVA Acciones Nacionales** en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones introducidas a dicho Reglamento Interno son las siguientes:

1. Se modificó el orden y formato de los puntos a tratar dentro del Reglamento Interno, para el mejor entendimiento de los partícipes.
2. En el título "Características Generales del Fondo":
 - a. Se incorporó el ítem 1.1.1 Nombre del Fondo Mutuo.
 - b. Se incorporó la referencia al punto 12.2 sobre comunicación al partícipe en caso de que cambie la tipología del fondo.
 - c. Se incorporó un párrafo señalando la naturaleza variable e indeterminada de la rentabilidad de los fondos mutuos.
 - d. Se incorporó el ítem 1.1.5 Tipo de Inversionista, que hace referencia al tipo de partícipe que está dirigido el fondo.
3. En el título "Política de Inversión y Diversificación":
 - a. Dentro del punto 2.1 Objetivo del Fondo, se cambia la redacción del texto.
 - b. En el ítem 2.2.1 Clasificación de Riesgo Nacional se modificaron las clasificaciones de riesgo nacionales mínimas, de los emisores en que invierte el fondo.
 - c. Se incorporó el ítem 2.2.4 sobre la moneda que mantendrá el fondo.
 - d. Se incorporó el ítem 2.2.5 referente a la denominación de los instrumentos en los que se efectúen las inversiones.
 - e. Se trataron en párrafos independientes la duración y riesgo de las inversiones.
 - f. En el ítem 2.2.7 referente al riesgo de las inversiones, se especificó el nivel general de riesgo de las inversiones es alto y se agregaron el riesgo de inflación y liquidez a la enumeración de riesgos al momento de invertir en el fondo.
 - g. Se incorporó el ítem 2.2.8 referente a las contrapartes.
4. En el título "Características y diversificación de las Inversiones":
 - a. Dentro del punto 3.1 sobre los límites de inversión en instrumentos respecto del activo total del fondo, se acotaron los instrumentos de deuda y capitalización. Además se incluyó el límite disponible en caja que podrá mantener el fondo.
 - b. Dentro del punto 3.2 sobre los límites de inversión por instrumentos, se ajustaron de acuerdo a la ley vigente y se señala que el fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora.
 - c. Se incorporó el punto 3.3 sobre los tratamientos de excesos en la inversión.
5. En el título "Operaciones que realizará el fondo":
 - a. Dentro del punto 4.1 sobre la inversión en derivados, se especifica que el fondo no contempla inversión en derivados.
 - b. Dentro del punto 4.2 se especifica que el fondo no contempla venta corta y préstamo de valores.
 - c. Dentro del punto 4.3, sobre la adquisición de instrumentos con retroventa, se señala que estas operaciones se realizarán sólo en el mercado nacional y se ajustó la lista de instrumentos sobre los cuales se realizará retroventa.
6. Se incorporó el título "Política de Liquidez"
7. Se incorporó el título "Política de Votación" haciendo referencia a su publicación en la página web de la Administradora.

8. En el título "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos"

- a. Dentro del punto 8.2 que hace referencia a las remuneraciones a cargo del fondo y gastos, se eliminó la remuneración variable de todas las series y se detalló el tratamiento contable de los gastos de cargo del fondo para las cuotas en fondos mutuos de la propia Administradora. Además, se elimina el cobro de remuneración variable.
- b. Dentro del punto 8.3 se reemplazó el texto referente al periodo libre del cobro de comisiones para las series E, Inversionista, Patrimonial y Global. Además, se detalla la base de cálculo de la comisión a cargo del partícipe.
- c. Se incluyó el punto 8.5 que hace referencia al tratamiento de la remuneración en caso de la liquidación del Fondo.

9. En el título "Suscripción, Rescate y Valorización de las Cuotas"

- a. Dentro del punto 9.1 que hace referencia a la suscripción y rescate de cuotas en efectivo, se incorporó un párrafo sobre el límite de inversión para aportantes distintos a inversionistas institucionales, se eliminó el pago de rescates a través de cheques y se incorporó la posibilidad de realizar transferencias bancarias para estos efectos. Junto con lo anterior, se resumió y simplificó el texto en general, con el fin de mejorar su entendimiento.
- b. Dentro del punto 9.2 que hace referencia a los rescates por montos significativos, se corrigió el porcentaje para catalogar un monto significativo y el plazo de pago.
- c. Dentro del punto 9.4. se indica que el fondo no contempla aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos.

10. En el título "Otra Información relevante"

- a. En el punto 12.2 sobre comunicación a los partícipes se adaptó el texto a las exigencias de la ley vigente.
- b. En el punto 12.5 sobre la política de reparto de beneficios se incorporó lo referente a la letra c) del artículo 107 numeral 3.1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que anteriormente se encontraba en Otras consideraciones, dentro de la sección de Política de inversiones.
- c. En el punto 12.6 que hace referencia al beneficio tributario se incorporó una pequeña descripción del artículo 57° bis letra A y la advertencia de su desaparición luego de que entre en vigencia la ley 20.780.

Francisco Bustamante del Río
Gerente General

Yo Francisco Bustamante del Río, Gerente General de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.